

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, le informo que se encuentra pendiente de realizar la audiencia previamente señalada. Sírvase proveer.

MARÍA PAULA WIRTZ AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO No.1133

Santiago de Cali, treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: GLORIA BEATRIZ MURIEL GALVEZ
DDO: COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. y OTROS
RAD: 2024-00173-00

De acuerdo al informe secretarial que antecede, el Juzgado procede a reprogramar la respectiva diligencia y fijará nueva fecha y hora que más adelante se indicará, para llevar a cabo la **AUDIENCIA VIRTUAL** de los artículos 77 y 80 del CPTSS.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR para el día **MARTES SIES (06) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, fecha y hora en la cual se llevarán a cabo las diligencias de que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes que la audiencia virtual se realizará a través de la plataforma dispuesta por el Centro de Documentación Judicial –CENDOJ - LIFESIZE y una vez se haya realizado el agendamiento de la sala virtual, se les notificará tanto a las partes como a los apoderados judiciales, a través de las direcciones electrónicas o números telefónicos que obren en el expediente o aquellos que se hayan suministrado al correo institucional del despacho, el respectivo link para acceso a la diligencia, con la advertencia que se realizará en la fecha y hora programada.

NOTIFÍQUESE


MARIA CLAUDIA DELGADO MOORE
Juez

| |
|--|
| JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI |
| En estado No.115 hoy 31 de julio de 2024 notifico a las partes del auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.) |
| La secretaria |
| MARÍA PAULA WIRTZ AVENDAÑO |